



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2019-00614-00

Revisado el expediente, se tiene que la parte demandante allega diligencias de notificación del demandado **FERNANDO ENRIQUE SANCHEZ MONT**, a través de correo electrónico sanchezmonthfernando@gmail.com, sin embargo, aquellas no son de recibo, como quiera tal dirección no ha sido denunciada para efectos notificatorios del referido pasivo.

Por tanto, deberá la parte demandante rendir la información en tal sentido con la manifestación de cómo obtuvo la misma, toda vez que en el libelo incoatorio se señaló su desconocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

RBP//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 123 del 02 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d801fea829e8677341886b7c717dedb90020462f40e1d250629a46b383186d9a**

Documento generado en 01/08/2022 02:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>